MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 900**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 377/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ING. OSCAR MOREL OSES – TECO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LLAMADO N° 75 /2017. LOTE 25- DPTO. MISIONES - MOPC ID Nº 333774.**

**Asunción,** 7 **de junio de 2018**

**VISTO:** La nota UOC Nº 1822/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 377/2017, firmado con el **Consorcio Ing. Oscar Morel Oses - TECO**, para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios departamentos de la región Oriental, Llamado MOPC LPN Nº 75/2017 - ID N° 333774; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1651/2017, se aprueba el resultado del Llamado MOPC Nº 75/2017 Licitación Pública Nacional para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental ID 333774, y se adjudica el Lote Nº 25 a favor del Consorcio Ing. Oscar Morel Oses – TECO.

Que en las Clausula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 333/2017, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 28/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 751 /2018.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

**POR LO TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO LOZERA DUARTE

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº** 900

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 377/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ING. OSCAR MOREL OSES – TECO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LLAMADO N° 75 /2017. LOTE 25- DPTO. MISIONES - MOPC ID N° 333774.**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 377/2017, firmado con el **Consorcio Ing. Oscar Morel Oses - TECO**, para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, Lote 25 – Departamento Misiones; Llamado MOPC LPN Nº 75/2017; ID N° 333774.

**Art. 2°.-** La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 139.887.000 IVA incluido representando el 10.01% del monto del contrato, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes un mil quinientos treinta y siete millones noventa y cinco mil (Gs. 1.537.095.000) IVA incluido.

**Art. 3°.-** La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 4°.-** El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo en 9 días por mayores cantidades.

**Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO [illegible] CUARTE
Secretaria General - MOPC

**Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA**
**Ministro**

RJG/pv.

M.O.P.C.